

COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES
PEDIDO CONTRATO

Representado por el LIC. JORGE SEBASTIAN PEÑA, en su carácter de Subdirector y Administración y Tesorería y el C. Arcadio Efraín Ramírez García, quien firma de recibido, los cuales para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les considera por su orden como EL "Sistema" y el Prestador del Adquisición respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PRESTADOR DEL ADQUISICION", a cepte este pedido ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se registré por las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios y conforme a las siguientes DECLARACIONES DEL ADQUISICION", a cepte este pedido ya sea expresa tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se registré por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento y conforme a las siguientes DECLARACIONES DEL SISTEMA" I.- Tener capacidad legal suficiente como Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de carácter Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios para celebrar el presente contrato, en términos de lo que establece la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" I.2 EL LIC. JORGE SEBASTIAN PEÑA. En su carácter de Subdirector de Administración y Tesorería del Sistema Municipal DIF, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y acredita esta personalidad con el poder notarial número 12,655, volumen especial número 525 de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis pasado ante la Notaría Pública Interna número sesenta y ocho del Estado de México, Lic. María de los Dolores Martina Libien Ávila. - II De EL PROVEEDOR. II 1 Que los datos personales que han quedado estipulado en la parte superior son correctos y verídicos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato EL "SISTEMA" y EL "PRESTADOR DEL ADQUISICION", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 1, Fracción III, 91, 92 Y 120 DE SU Reglamento y 7, 31, 7, 387, 7, 352 Y 7, 596 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes CLAUSULAS PRIMERA.- EL "PRESTADOR DE LA ADQUISICION" se obliga a entregar a EL "SISTEMA" los insumos de papelería descritos en el pedido adjunto en la fecha establecida del presente SEGUNDA.- EL "SISTEMA" como contraprestación por la adquisición adjudicada, se obliga a pagar el importe total estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado prevea entrega de la factura que describa la adquisición adjudicada que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley TERCERA.- El pago por la prestación de servicios se cubrirá diez hábiles previos a la fecha de la entrega de lo pactado no se otorgará garantía alguna a favor del Sistema, en caso de excepción se especificara en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigilancia del presente contrato será a partir del día en que firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los insumos de papelería según lo establecido en la parte que antecede. QUINTA.- EL PRESTADOR DEL "SERVICIO" responderá por los daños o perjuicios que se causen al "SISTEMA" por el incumplimiento del objeto del contrato por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de EL "SISTEMA" SEXTA.- EL "SISTEMA" sin ninguna responsabilidad podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" en el presente instrumento esto dará motivo a la rescisión del mismo por parte de EL "SISTEMA" OCTAVA.- Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplir en todas y cada una de las partes. Leído que fue por ambas partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada de sus partes y para debida constancia lo firman, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

L.A. JORGE SEBASTIAN PEÑA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y TESORERIA

ARCADIO EFRAIN RAMIREZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS

**SMDT/CASAE/AD-ADQ-40/RP/2017
CONTRATACIÓN DE COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA**

N.P	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PRESUPUESTO I.V.A.					
				DISTRIBUIDOR PAPELERIA DE TOLUCA S.A DE C.V		ABC		JD JAVIER ARMANDO DOMICADO VEGA	
				P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	SUJETA DOCUMENTOS CHICO 3/4 19 MM	3	CAJA	\$ 8.00	\$ 24.00	\$ 8.24	\$ 24.72	\$ 8.32	\$ 24.96
2	CINTA CANELA	1	PZA	\$ 39.90	\$ 39.90	\$ 41.10	\$ 41.10	\$ 41.50	\$ 41.50
3	SOBRE BOLSA DOBLE CARTA	15	PZA	\$ 4.69	\$ 70.35	\$ 4.83	\$ 72.45	\$ 4.88	\$ 73.20
4	SOBRE BOLSA T/CARTA	15	PZA	\$ 2.34	\$ 35.10	\$ 2.41	\$ 36.15	\$ 2.43	\$ 36.45
5	CAJA GALLETERA T/CARTA PERFORADORA	10	PZA	\$ 14.70	\$ 146.00	\$ 15.04	\$ 150.40	\$ 15.18	\$ 151.80
6	PEGASSO TRIPLE MOD. 303 METALICA	1	PZA	\$ 759.00	\$ 759.00	\$ 781.77	\$ 781.77	\$ 789.36	\$ 789.36
7	CUTTER OLFA MOD.180 DELGADO	2	PZAS	\$ 69.00	\$ 138.00	\$ 71.07	\$ 142.14	\$ 71.76	\$ 143.52
8	CUBRE HOJAS T/CARTA	10	PQTES	\$ 79.00	\$ 790.00	\$ 81.37	\$ 813.70	\$ 82.16	\$ 821.60
9	CARPETA PANORAMICA 1"	6	PZA	\$ 42.50	\$ 255.00	\$ 43.78	\$ 262.68	\$ 44.20	\$ 265.20
10	CARPETA PANORAMICA 3"	5	PZA	\$ 66.50	\$ 332.50	\$ 68.50	\$ 342.50	\$ 69.16	\$ 345.80
11	CARPETA PANORAMICA 2"	5	PZA	\$ 51.50	\$ 257.50	\$ 53.05	\$ 265.25	\$ 53.56	\$ 267.80
12	HOJAS T/OFICIO	2	CAJA	\$ 799.00	\$ 1,598.00	\$ 822.97	\$ 1,645.94	\$ 830.96	\$ 1,661.92
13	HOJAS T/CARTA	3	CAJA	\$ 530.00	\$ 1,590.00	\$ 545.90	\$ 1,637.70	\$ 551.20	\$ 1,653.60
SUBTOTAL				\$6,035.35		\$6,216.50		\$6,276.71	
I.V.A.				\$965.66		\$994.64		\$1,004.27	
TOTAL				\$7,001.01		\$7,211.14		\$7,280.98	



[Signature]

P.L.A.E NEFRIS PATRICIO VILLAVICENCIO
SECRETARIO EJECUTIVO



[Signature]

JORGE SEBASTIAN PEÑA
VOCAL AREA FINANCIERA